

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 2.783/2022

Asunto: Aprobación del III Plan Municipal de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Castro del Río.

Gex 9210-2021.

**ANUNCIO**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de

exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial de fecha 27/01/2022 aprobatorio del III Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento:

(Ver anexo adjunto)

Y para que conste se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno del Alcalde, con la salvedad de lo prescrito en artículo 206 del RD 2585/1986, en Castro del Río, 14 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Julio José Criado Gámiz.

**III PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO 2022-2026**

**1. INTRODUCCIÓN**

El Ayuntamiento de Castro del Río, pone en marcha este **III Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres**, con el objetivo general de definir la estrategia de intervención a medio y largo plazo en materia de políticas públicas de igualdad en nuestro municipio, incorporando el principio de igualdad entre mujeres y hombres en las políticas municipales, impulsando programas de formación para la promoción de valores igualitarios desde los distintos niveles de educación obligatoria, y, en general a toda la sociedad civil de nuestro municipio (movimiento asociativo de mujeres, AMPA's, asociaciones, etc.), así como fomentando las acciones de sensibilización y de la prevención de la violencia de género dirigidas a sensibilizar a toda la sociedad y promoviendo el empoderamiento y liderazgo de las mujeres de nuestro municipio, y su plena participación en los espacios públicos.

**1.1. ANTECEDENTES**

El **III Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castro del Río**, viene precedido de dos planes y en cada uno de los planes se ha diseñado teniendo en cuenta los cambios sociales producidos y las necesidades detectadas, sin perder la referencia de los avances normativos. Así con el I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castro del Río (2009-2011), se dispuso de un instrumento operativo y flexible que permitió llevar a cabo actuaciones para intervenir de forma transversal desde la perspectiva de género; posteriormente se desarrolló el Plan de Igualdad de Oportunidades y Trato entre Mujeres y Hombres Ayuntamiento de Castro del Río (2013-2015) con un marcado carácter transversal y donde incidía plenamente en el personal que trabajaba en todas y cada una de las Delegaciones, Departamentos y Áreas de organización funcional del Ayuntamiento.

**1.2. MARCO NORMATIVO**

Las acciones del Ayuntamiento de Castro del Río en materia de igualdad, se enmarcan dentro del marco normativo a nivel internacional, nacional y autonómico de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres. En el ámbito internacional, la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, CEDAW, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983, donde condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas y "se tendrán en cuenta los problemas especiales que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su

familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, y tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a la mujer de las zonas rurales” y la **Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing** celebrada en 1995, pone de manifiesto la necesidad de implicar e impregnar todas actuaciones políticas y a toda la sociedad, no solamente a las mujeres, y plantea la transversalidad de género como la estrategia a seguir para el logro de la igualdad entre hombres y mujeres, haciendo referencia a la integración del principio de igualdad en todas las políticas y ámbitos de actuación y donde 20 años después, en la declaración política y documentos resultados de Beijing+5 manifiestan estar convencidos de “promover la independencia económica de la mujer, incluido su empleo, y erradicar la carga persistente y cada vez mayor de la pobreza que recae sobre las mujeres, combatiendo las causas estructurales de esta pobreza mediante cambios en las estructuras económicas, garantizando la igualdad de acceso a todas las mujeres, incluidas las de las zonas rurales, como agentes vitales del desarrollo, a los recursos productivos, oportunidades y servicios públicos”.

A nivel europeo con la entrada en vigor del **Tratado de Ámsterdam** en 1999, establecen como objetivos “eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres y promover su igualdad”, introduciendo este principio en todas las políticas y en todos los programas. En materia de violencia de género, el **Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica**, conocido como Convenio de Estambul, que entró en vigor en nuestro país el 1 de agosto de 2014, estableciendo una tolerancia cero con respecto a todas las formas de violencia contra la mujer: incluyendo la violencia sexual, física, psicológica y económica tanto en el ámbito público como privado.

En España la promulgación de la Constitución en diciembre de 1978 supuso el reconocimiento de la igualdad entre mujeres y hombres en la ley. Por su parte, la **Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género** fue una ley pionera en Europa y la **Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres** y que tiene por objeto “hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres”. Señalar que en su artículo 30, dispone acciones administrativas para la igualdad en el medio rural con actuaciones encaminadas al desarrollo del medio rural, donde se incluirán acciones dirigidas a mejorar el nivel educativo y de formación de las mujeres, y especialmente las que favorezcan su incorporación al mercado de trabajo y a los órganos de dirección de empresas y asociaciones, donde “las Administraciones públicas promoverán el desarrollo de una red de servicios sociales para atender a menores, mayores y dependientes como medida de conciliación de la vida laboral, familiar y personal de hombres y mujeres en mundo rural”, y “los poderes públicos fomentarán la igualdad de oportunidades en el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación mediante el uso de políticas y actividades dirigidas a la mujer rural, y la aplicación de soluciones alternativas tecnológicas allí donde la extensión de estas tecnologías no sea posible”.

En el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma Andaluza, con la **Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía** conforme a lo establecido en el art 10.2 establece como objetivos que la Comunidad Autónoma, propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluces y en el artículo 16, recoge que las mujeres tienen derecho a una protección integral contra la violencia de género. La **Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la promoción de la igualdad de género en Andalucía**, contiene medidas de promoción y de garantía de la igualdad de género, en su Artículo 7 establece la puesta en marcha de un Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres, en el que se incluirán las líneas de intervención y directrices que orientarán las actividades de los poderes públicos en Andalucía en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Este Plan también incorporará entre sus líneas directrices una estrategia de apoyo a las mujeres del ámbito rural y las entidades locales de Andalucía aprobarán sus propios planes de igualdad. La **Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género**, y será objeto de esta Ley la adopción de medidas para la erradicación de la violencia de

género mediante actuaciones de prevención y de protección integral a las víctimas, así como de sensibilización, educativas, formativas, detección, atención y recuperación y todas las que resulten necesarias.

A nivel Provincial, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, establece competencias para las diputaciones en su artículo 96.3, la gestión de las funciones propias de la coordinación municipal, asesoramiento, asistencia y cooperación con los municipios, especialmente los de menor población que requieran de estos servicios, así como la posible prestación de algunos servicios supramunicipales, en los términos y supuestos que establezca la legislación de la Comunidad Autónoma. En la *Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía*, en su artículo 12.1.i), "la provincia prestará la asistencia técnica para la integración de la igualdad de género en la planificación, seguimiento y evaluación de las políticas municipales". La Diputación de Córdoba en su *V Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres*, señala que "en su obligación de asistir a los municipios de menos de 20.000 habitantes, hace que este V Plan consiga ordenar las políticas públicas de igualdad para dar una mejor cobertura al ámbito rural donde la inmensa mayoría de las acciones y propuestas tienen un marcado carácter municipalista, con la continuación de las convocatorias para subvencionar proyectos de igualdad para Ayuntamientos y asociaciones, y la convocatoria para el desarrollo de Planes Municipales de Igualdad por parte de entidades locales".

Por último destacar el *Pacto de Estado contra la Violencia de Género*. El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad, en su sesión del día 15 de noviembre de 2016, una Proposición no de Ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género por el Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Federación Española de Municipios y Provincias, que siguiese impulsando políticas para la erradicación de la violencia sobre la mujer como una verdadera política de Estado.

## 2. Justificación

Este III Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres es un proyecto común que implica a todo el Ayuntamiento de Castro del Río y que es la continuidad de los planes anteriores. Fundamentalmente establece la estrategia de intervención a medio y largo plazo para hacer frente a los factores estructurales que sustentan las desigualdades de género.

Con este Plan se va a contar en el Ayuntamiento con una herramienta eficaz donde se va a reafirmar que la administración del gobierno municipal se compromete a luchar por la igualdad durante los años de vigencia del mismo (2022-2026).

El Plan se organiza en cuatro Ejes Estratégicos:



### 3. Diagnóstico

Este Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres, tiene su punto de partida en el Estudio Diagnóstico del municipio de Castro del Río. El objetivo de este estudio diagnóstico, ha sido el de conocer la situación de los hombres y las mujeres en nuestro municipio, y del número de casos de violencia de género para así diseñar un Plan Municipal de Igualdad que responda a las necesidades y las carencias detectadas.

*Enlace al diagnóstico:* <http://afosoftservices.com/wordpress/wp-content/uploads/2020/06/INFORME-DIAGN%C3%93STICO-CASTRO-DEL-RIO.pdf>

### 4. Metodología

Para la elaboración de éste III Plan Municipal de Igualdad se ha utilizado una metodología mixta, donde se han integrado métodos cuantitativos y métodos cualitativos.

El proceso para el diseño y elaboración de este plan de igualdad responde a las siguientes Fases:



El proceso de elaboración se basa en una metodología participativa, contando con responsables de las políticas municipales, personal técnico, ciudadanía en general, especialmente con las asociaciones de mujeres.

#### 4.1. Fase De Diagnóstico

Esta fase parte con la realización de un estudio de diagnóstico y queha tenido como objetivo el conocer en profundidad la realidad social de nuestro municipio y por lo tanto ha buscado recabar información precisa acerca de la situación de la población del municipio de Castro del Río, prestando especial atención a las mujeres para posibilitar la transformación de las condiciones de vida de las mujeres orientada a la igualdad de género teniendo en cuenta las prioridades y necesidades delas mujeres.

#### 4.2. Fase De Elaboración Y Aprobación Del III Plan Municipal De Igualdad Entre Mujeres Y Hombres.

La técnica de Igualdad, elabora el Informe de Avance del III Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

**1ª Fase Presentación del Avance del III Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres al personal del Ayuntamiento.** Se realizó a través de los canales de comunicación de los que dispone el Ayuntamiento de Castro del

Río.

**2ª Fase Presentación y Exposición Pública dirigido a la ciudadanía en general y especialmente a las asociaciones de mujeres del municipio** del Avance del III Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Se abrió un periodo de consulta y debate. Se anunció mediante los canales de difusión de los que dispone el Ayuntamiento y se dispuso en la web del Ayuntamiento el documento para ser descargado y consultado. Se recibieron las aportaciones y propuestas.

**3ª Fase Presentación del Avance del III Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres a los Grupos Políticos.**

**4ª Fase Aprobación del III Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres** por el Ayuntamiento en Pleno.

## 5. Principios Rectores

**1. Integración del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, definido** como la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, en el ámbito económico, político, social, laboral, cultural y educativo, en particular, en lo que se refiere al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

**2. Transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres.** Las administraciones públicas lo deben integrar de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y en los presupuestos de sus políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades.

**3. Fomento de la corresponsabilidad,** a través del reparto equilibrado entre mujeres y hombres de las responsabilidades familiares, de las tareas domésticas y del cuidado de las personas en situación de dependencia.

**4. Participación** en todo el proceso de elaboración, ejecución y evaluación del Plan de todos los agentes sociales implicados: personal del ayuntamiento, entidades públicas y privadas, grupos políticos, asociaciones de mujeres, ciudadanía en general.

**5. Colaboración** entre las diferentes áreas del Ayuntamiento, agentes sociales, entidades privadas y públicas de nuestro municipio.

## 6. Ejes Estratégicos

Se han definido cuatro ejes estratégicos, donde cada uno de los ejes tiene unos objetivos a alcanzar y define unas actuaciones y unos indicadores a medir:

**Eje 1: Gobernanza y Transversalidad de Género:** plantea como objetivo general impulsar las políticas públicas de igualdad en el municipio e incorporar el principio de igualdad entre mujeres y hombres en las políticas municipales.

**Eje 2. Sensibilización ciudadana en la promoción de valores igualitarios,** que tiene como objetivos el impulsar programas de formación para la promoción de valores igualitarios desde los distintos niveles de educación obligatoria, y, en general a toda la sociedad civil de nuestro municipio (movimiento asociativo de mujeres, AMPA's,

asociaciones, etc.) y el crear y difundir campañas de sensibilización que transmitan valores igualitarios entre mujeres y hombres en el municipio.

**Eje 3. Contra la Violencia de Género** cuyo objetivo general es fomentar las acciones de sensibilización y de la prevención de la violencia de género dirigidas a sensibilizar a toda la sociedad sobre el daño que producen la desigualdad y las conductas violentas.

**Eje 4. Asociacionismo, sororidad y empoderamiento de la mujer rural.** El objetivo general es promover el empoderamiento y liderazgo de las mujeres de nuestro municipio, y su plena participación en los espacios públicos.

#### TABLA DE EJES ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS GENERALES

EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVO GENERAL
<b>EJE I. Gobernanza Y Transversalidad De Género</b>	Impulsar las políticas públicas de igualdad en el municipio e incorporar el principio de igualdad entre mujeres y hombres en las políticas municipales
<b>EJE II. Sensibilización Ciudadana En La Promoción De Valores Igualitarios</b>	Impulsar programas de formación para la promoción de valores igualitarios desde los distintos niveles de educación obligatoria, y, en general a toda la sociedad civil de nuestro municipio (movimiento asociativo de mujeres, AMPA's, asociaciones, etc.) y crear y difundir campañas de sensibilización que transmitan valores igualitarios entre mujeres y hombres en el municipio
<b>EJE III. Contra La Violencia De Género</b>	Fomentar las acciones de sensibilización y de prevención de la violencia de género dirigidas a sensibilizar a toda la ciudadanía
<b>EJE IV. Asociacionismo, Sororidad Y Empoderamiento De La Mujer Rural</b>	Promover el empoderamiento y liderazgo de las mujeres de nuestro municipio, y su plena participación en los espacios públicos

EJE 1: Gobernanza Y Transversalidad De Género

OBJETIVO GENERAL	INDICADORES DE IMPACTO
Impulsar las políticas públicas de igualdad en el municipio e incorporar el principio de igualdad entre mujeres y hombres en las políticas municipales.	<input type="checkbox"/> Incremento del % de actuaciones desarrolladas por el Ayuntamiento que integran la perspectiva de género (en suplantificación, ejecución y evaluación)
ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
<p><b>1.1. Creación de la Comisión de Seguimiento del Plan para la puesta en marcha y seguimiento del plan de igualdad.</b></p> <p><b>1.2. Plantear un itinerario formativo de igualdad de género para el personal político y técnico del ayuntamiento: lenguaje no sexista y comunicación inclusiva en el lenguaje administrativo, conciliación y corresponsabilidad, prevención acoso laboral</b></p> <p><b>1.3. Fomento y promoción de un uso del lenguaje, contenidos e imágenes no sexistas e inclusivos en la documentación y comunicación municipal</b></p>	<input type="checkbox"/> Comisión de Seguimiento del Plan. <input type="checkbox"/> Nº de entidades participantes. <input type="checkbox"/> Nº de convocatorias realizadas. <input type="checkbox"/> Nº de actuaciones objeto de seguimiento y coordinación de la comisión  <input type="checkbox"/> Nº de acciones formativas especializadas en género e igualdad realizadas. <input type="checkbox"/> Nº mujeres y nº de hombres participantes en las acciones formativas por áreas municipales. <input type="checkbox"/> Grado de satisfacción desagregado por sexo  <input type="checkbox"/> Nº de acciones realizadas de fomento y promoción. <input type="checkbox"/> % de documentación producida que incorpora un lenguaje visual y escrito no sexista. <input type="checkbox"/> % de noticias publicadas en la web municipal que incorporan un lenguaje visual y escrito no sexista

<p><b>1.4. Formación a la Policía Local, personal de servicios sociales comunitarios en protocolos de actuación ante casos de violencia de género</b></p>	<p>Ø N° de acciones formativas realizadas. Ø N° de mujeres y n° de hombres que han participado en las acciones formativas</p>
<p><b>1.5. Desarrollar campañas de sensibilización en igualdad de género desde el ámbito del deporte a través del Patronato Municipal de Deportes</b></p>	<p><input type="checkbox"/> Número de actividades de sensibilización realizadas</p>
<p><b>1.6. Promoción de iniciativas y servicios municipales que faciliten la conciliación de la vida personal, laboral y familiar: ludotecas, escuelas de vacaciones y tiempo libre.</b></p>	<p><input type="checkbox"/> N° de centros municipales que han realizado actividades en periodos vacacionales. <input type="checkbox"/> N° total de actividades llevadas a cabo. <input type="checkbox"/> N° de niñas y n° de niños participantes en las actividades.</p>
<p><b>1.7. Impulsar medidas para la detección de contenidos sexistas en las actividades festivas de nuestro municipio</b></p>	<p><input type="checkbox"/> N° de medidas para detección de contenidos sexistas llevadas a cabo</p>
<p><b>1.8. Elaboración e Implementación del Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento de Castro del Río.</b></p>	<p><input type="checkbox"/> N° acciones del Plan de Igualdad de Empresa puestas en marcha</p>
<p><b>1.9. Exigencia a todas las áreas de realización de los presupuestos con perspectiva de género</b></p>	<p>➤ N° de medidas o actuaciones para realizar los presupuestos con perspectiva de género llevadas a cabo</p>
<p><b>1.10. Impulsar desde la Casa de la Juventud acciones colaborativas conjuntas para la promoción de la igualdad de género en el municipio</b></p>	<p><input type="checkbox"/> N° de acciones formativas especializadas en género e igualdad realizadas. <input type="checkbox"/> N° mujeres y n° de hombres participantes en las acciones formativas por áreas municipales. <input type="checkbox"/> Grado de satisfacción agregado por sexo</p>
<p><b>1.11. Impulsar desde el Ayuntamiento acciones colaborativas con el Consejo Infancia y Adolescencia de nuestro municipio para la promoción de la igualdad de género y la lucha contra la violencia de género</b></p>	<p><input type="checkbox"/> N° de acciones desarrolladas <input type="checkbox"/> N° de entidades participantes <input type="checkbox"/> N° de mujeres y n° de hombres participantes</p>

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

EJE II: Sensibilización ciudadana en la promoción de valores igualitarios

OBJETIVO GENERAL	INDICADORES DE IMPACTO
<p>Impulsar programas de formación para la promoción de valores igualitarios desde los distintos niveles de educación obligatoria, y, en general a toda la sociedad civil de nuestro municipio (movimiento asociativo de mujeres, AMPA's, asociaciones, etc.) y crear y difundir campañas de sensibilización que transmitan valores igualitarios entre mujeres y hombres en el municipio</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Incremento del % de programas de formación para la promoción de valores igualitarios</li> <li><input type="checkbox"/> Número de campañas realizadas</li> </ul>
<p><b>ACTUACIONES</b></p>	<p><b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO</b></p>
<p><b>1.1. Impulsar una programación anual de actividades de sensibilización en género dirigida a menores del CEIP El Llano del Espinar, CEIP Virgen de la Salud y CEIP Doctor Caravacas e IES Ategua (en todos los niveles educativos) y el CEE María Montessori</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Nº de actividades de sensibilización en género</li> <li>➤ Nº mujeres y nº de hombres participantes en las actividades de sensibilización en género.</li> <li>➤ Grado de satisfacción desagregado por sexo</li> </ul>
<p><b>1.2. Realización de talleres dirigidos a infancia, juventud y población adulta para fomentar la corresponsabilidad en el reparto de tareas domésticas y decididos.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Nº de talleres realizados</li> <li>➤ Nº mujeres y nº de hombres participantes en las actividades</li> <li>➤ Grado de satisfacción desagregado por sexo</li> </ul>
<p><b>1.3. Promocionar valores de igualdad desde el arte, el teatro, la cultura, el cine y la ciencia mediante jornadas y ciclos de música, teatro y cine.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Nº medidas puestas en marcha</li> </ul>

<p><b>1.4.</b> Crear y difundir campañas de sensibilización en torno al 8 de marzo Día Internacional de la Mujer, 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, 15 de octubre Día Internacional de la Mujer Rural</p> <p><b>1.5.</b> Organización y desarrollo de actividades con motivo del 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGTBI</p> <p><b>1.6.</b> Impulsar campañas de sensibilización dirigidas a las AMPA's y en colaboración con los comercios del municipio durante la campaña navideña para fomentar la compra de juguetes no sexistas.</p>	<p><input type="checkbox"/> N° de actos realizados y tipos.</p> <p><input type="checkbox"/> N° mujeres y n° de hombres participantes en las actividades de sensibilización en género.</p> <p><input type="checkbox"/> Grado de satisfacción agregado por sexo</p> <p><input type="checkbox"/> N° de actividades realizadas</p> <p><input type="checkbox"/> N° de participantes</p> <p><input type="checkbox"/> N° de entidades participantes</p> <p><input type="checkbox"/> N° medidas puestas en marcha</p> <p><input type="checkbox"/> N° de comercios que han participado</p>
---	---

EJE III CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Fomentar las acciones de sensibilización y de la prevención de la violencia de género dirigidas a sensibilizar a toda la ciudadanía	Porcentaje de actuaciones realizadas en el eje III
ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
<p><b>1.1.</b> Adhesión de nuestro municipio a la Red por un Pacto Local contra la Violencia de Género.</p> <p><b>1.2.</b> Apoyar las concentraciones de repulsa ante casos de violencia de género que convoquen, las instituciones, entidades sociales y especialmente la Plataforma Cordobesa contra la Violencia a las Mujeres y las Asociaciones de Mujeres de nuestro municipio.</p> <p><b>1.3.</b> Visibilización a través de campañas de información de las diferentes formas de violencia contra las mujeres: física, sexual, psicológica y económica que se producen en la vida pública o privada</p>	<p>Adhesión a la Red por un Pacto Local contra la Violencia de Género</p> <p>➤ N° de actos realizados por iniciativa municipal.</p> <p>➤ N° de actos en los que se ha participado organizados por otros agentes sociales.</p> <p>➤ N° acciones realizadas</p>

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

1.4. Programación de medidas específicas de prevención de la violencia de género con grupos de jóvenes y adolescentes

- N° de medidas puestas en marcha
- N° de jóvenes que han participado
- Grado de satisfacción desagregado por sexo

1.5. Difundir los recursos existentes en materia de atención, emergencia, apoyo y recuperación integral de la violencia de género a través de la página web del Ayuntamiento de Castro del Río y de los servicios municipales, con especial atención a la comunidad extranjera, minorías y mujeres en riesgo de exclusión social

- recursos y canales utilizados

1.6. Avance en la coordinación municipal para una mejor atención de casos por violencia de género

- N° de acciones de coordinación en las que se participa

1.7. Conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, implicando al personal municipal y a toda la ciudadanía

- N° de actos realizados

**EJE IV: ASOCIACIONISMO, SORORIDAD Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER RURAL**

OBJETIVO GENERAL	INDICADORES DE IMPACTO
<p>Promover el empoderamiento y liderazgo de las mujeres de nuestro municipio, y su plena participación en los espacios públicos</p>	<p><input type="checkbox"/> Variación del número de mujeres en los puestos de toma de decisiones en los ámbitos político, socioeconómico, cultural</p>
ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
<p>1.1. Realización de acciones formativas sobre igualdad entre mujeres y hombres, empoderamiento y liderazgo de mujeres</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Nº de acciones realizadas.</li> <li>&gt; Nº mujeres y nº de hombres participantes en las acciones formativas.</li> <li>&gt; Grado de satisfacción desagregado por sexo</li> </ul>
<p>1.2. Fomento de la participación de las asociaciones y grupos de mujeres en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas de igualdad de nuestro municipio</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Nº de políticas municipales en las que han participado las asociaciones de mujeres.</li> <li><input type="checkbox"/> Nº de reuniones y encuentros en los que han participado asociaciones y grupo de mujeres en las políticas municipales.</li> <li><input type="checkbox"/> Nº de mujeres y nº de hombres participantes en las reuniones y encuentros.</li> </ul>
<p>1.3. Posibilitar encuentros para fomentar la cohesión entre las socias, fomentando la sororidad entre las castreñas y potenciar la unión entre las distintas asociaciones de mujeres del municipio</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Nº de encuentros realizados por las asociaciones de mujeres de Castro del Río</li> <li>&gt; Nº de participantes en los encuentros</li> </ul>

1.4. Impulsar el empoderamiento de las empresarias de Castro del Río a través de una red de mujeres emprendedoras, posibilitando el uso de herramientas tecnológicas

- Impulso de la Red de mujeres emprendedoras
- N° de acciones formativas para el uso de herramientas tecnológicas
- N° de participantes

1.5. Fomento del empoderamiento y de la participación de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad: mujeres gitanas, marroquíes, rumanas, con diversidad funcional/ discapacidad, mayores, lesbianas

- > N° de acciones realizadas.
- > N° de acciones por situación de especial vulnerabilidad.
- > N° entidades que han participado en las acciones.
- > N° de mujeres y n° de hombres participantes en las acciones por situación de especial vulnerabilidad

1.6. Impulsar la transmisión de valores entre líderes del pueblo y las generaciones femeninas más jóvenes con la intención de transmitir valores de autoestima, sororidad, intercambio de saberes y empoderamiento

- N° de acciones realizadas

1.7. Fomentar jornadas de autocuidado, promoción del bienestar y la salud física y mental

- N° de jornadas realizadas
- N° de mujeres participantes en las jornadas

## 7. Estructuras Para La Gestión. Órganos De Coordinación

Es necesaria la colaboración entre las diferentes áreas del Ayuntamiento para la puesta en marcha, implantación y seguimiento del Plan de Igualdad.

Así mismo es necesario contar con la colaboración y participación de las asociaciones de mujeres del municipio.

El III Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres, plantea las siguientes estructuras de gestión:

### Concejalía de Asuntos Sociales y Mujer

El impulso político del III Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres le corresponde a la Concejalía que tiene delegadas las competencias en materia de Igualdad.

### Unidad técnica de Igualdad

Es la unidad técnico-administrativa del Ayuntamiento de Castro, encargada del impulso técnico del III Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Se compone de personal experto en género e igualdad y violencia de género. La existencia de esta unidad, depende de la Convocatoria De Subvenciones A Municipios Y Entidades Locales Autónomas Que Desarrollen Proyectos, Programas Y Actividades Para Conseguir La Igualdad De Oportunidades Entre Mujeres Y Hombres Y La Eliminación De La Discriminación Por Razón De Sexo U Orientación Sexual, En La Provincia De Córdoba.

### Comisión Técnica de Seguimiento del Plan

Compuesta por Personal Técnico Responsable del Plan Municipal de Igualdad perteneciente a cada Área Municipal. Sus funciones son la de hacer un seguimiento de las actuaciones previstas en el plan.

## 8. Vigencia

El III Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Castro del Río tendrá una duración de 5 años, cuatro de ejecución más otro año para realizar la evaluación final, de 2022 a 2026.

## 9. Seguimiento Y Evaluación

El correcto seguimiento y evaluación del III Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Castro del Río, contará con un sistema específico de indicadores que muestren las actuaciones que se han realizado, los resultados obtenidos e impactos producidos en la ciudadanía. Los indicadores para el seguimiento y evaluación del III Plan Provincial de Igualdad se han clasificado en dos tipos:

- ✓ **indicadores de seguimiento** para cada una de las actuaciones previstas en este Plan.
- ✓ **indicadores de impacto**, que analizarán el alcance de los objetivos generales, en la población del municipio de Castro del Río.